



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, CUATRO PLAZAS DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL PERTENECIENTES A LAS OPES DE 2006 Y 2007, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICION (PROMOCIÓN INTERNA).

ASISTENTES:

Presidente:

D. Francisco López Luengo,
Suboficial del Cuerpo de Policía Local
Ayto de Getafe.

Vocales:

D. Octavio Egea Puerta,
Suboficial del Cuerpo de Policía Local
Ayto. de Getafe.
D. Alfonso Serrano Núñez,
Suboficial del Cuerpo de la Policía Local
Ayto. de Getafe.
D.^a Esmeralda Alcalde Martín,
Sargenta del Cuerpo de Policía Local
Ayto. de Getafe.
D.^a M.^a Jesús Ibáñez Puerta,
Jefa de Sección de Selección y Formación
D. Roberto Prados Menéndez
Sargento Policía Municipal de Madrid.
D.^a Encarnación Iglesias Sánchez
Policía Local.

Secretaria:

D.^a Concepción Muñoz Yllera

En Getafe, a dieciséis de noviembre de dos mil nueve, siendo las once horas, se reúnen en las Dependencias de la Policía Local de Getafe, los miembros del Tribunal reseñado en el título, bajo la Presidencia de Don Francisco López Luengo, Suboficial del Cuerpo de Policía Local y en Funciones como Jefe de la Policía Local de Getafe, actuando de Secretaria D.^a Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Pleno.

Asiste como Asesor del Tribunal D. Juan Francisco Riesco Hernández, Jefe del Gabinete Psicopedagógico de la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid.

Por la Presidencia se declara constituido el Tribunal, y abierto el acto, se procede a valorar la Fase de Concurso.

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados y acreditados por los aspirantes junto con las instancias, atendi-

diendo al siguiente baremo incluido en las Bases de la convocatoria:

a) Experiencia: Se valorará el servicio prestado como funcionario o funcionaria de carrera en propiedad, hasta un máximo de 3,80 puntos, sin tener en cuenta los dos años de antigüedad en la categoría de Cabo exigidos para participar en la convocatoria, de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

- 0,38 puntos por año o fracción superior a 6 meses en la categoría de Cabo en la Policía Local de Getafe y 0,19 puntos por año o fracción superior a 6 meses en la categoría de Policía de la Policía Local de Getafe.

b) Formación: Se valorarán los cursos de actualización y especialización profesional. Sólo se tomarán en consideración los cursos certificados por Escuelas de Policía

dependientes de las Administraciones Públicas, o cursos de manifiesto interés policial o relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo impartidos por organismos oficiales, Ayuntamiento de Getafe, Jefatura de Policía Local, Sindicatos o Entidades debidamente reconocidas, hasta un máximo de 2.60 puntos. También se considerarán de interés policial los cursos relacionados con el lenguaje de signos, idiomas e informática.

- Inferiores a 40 horas 0,20 puntos.
- De 40 horas y hasta 79 horas 0,40 “
- De 80 horas y hasta 119 horas 0,80 “
- De 120 horas y hasta 159 horas .. 1,20 “
- De 160 horas y superiores 1,60 “

Aquellos cursos en cuyos certificados no se especifique el número de horas lectivas, se puntuarán con 0,20 puntos.

c) Titulación Académica:

- Por estar en posesión del Título de Licenciado o equivalente 0,75
- Por estar en posesión del Título de Diplomado o equivalente 0,55

Se puntuará hasta un máximo de 0,75 puntos. Sólo se valorará la titulación superior.

d) Felicitaciones: Por felicitaciones individualizadas de la Alcaldía-Presidencia, Concejal Delegado de Área, Comisión de Gobierno o Pleno, Comunidad Autónoma de Madrid, Administración General del Estado o de al Jefatura de Policía Local 0.07 puntos por cada una, hasta un máximo de 0,35 puntos.

Se sumarán los puntos obtenidos en la formación, la experiencia, titulación académica y felicitaciones hasta alcanzar el máximo permitido en la fase de concurso.

La Fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio y la puntuación máxima total que se podrá obtener será del 25% respecto a la máxima posible de la Fase de Oposición, es decir 7,5 sobre 30 puntos, independientemente de la puntuación que obtenga el opositor en la fase de oposición.

Debidamente realizada la evaluación del Concurso, el resultado obtenido por los aspirantes es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	A)	B)	C)	D)	TOTAL
YAGÜE MOMBLONA, JUAN CARLOS	3,80	2,60		0,14	6,54
FERNÁNDEZ MARTÍN, PABLO	3,80	2,60		0,35	6,75
JUMELA AMADOR, FRANCISCO	3,80	2,60	0,55	0,07	7,02
MIRANDA DÍAZ, JOAQUÍN	3,80	2,60			6,40
OLANO FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	3,80	2,60		0,21	6,61
SÁNCHEZ MUÑOZ, JULIÁN	3,80	2,60		0,07	6,47
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ CARMELO	3,80	2,60		0,14	6,54
TÉLLEZ GALLEGO, JOSÉ LUIS	3,80	2,60		0,07	6,47

APELLIDOS Y NOMBRE	A)	B)	C)	D)	TOTAL
VAQUERO RODRÍGUEZ, EMILIO	3,80	2,60	0,55	0,07	7,02

A continuación por el Tribunal se identifica a los aspirantes admitidos de acuerdo con la relación de admitidos y excluidos, comprobando que asisten todos y se procede a la realización de las Pruebas Psicotécnicas, consistentes en:

- Test de Inteligencia General “EFAI-3”.
- Inventario de Bochum de personalidad y Competencias “BIP”.

Finalizadas las Pruebas Psicotécnicas, la Presidencia propone que en las pruebas a realizar, excepto las físicas, los aspirantes deberán asistir con el uniforme reglamentario, acordándose así por mayoría del Tribunal, con el voto en contra de D. Roberto Prados Menéndez, Sargento de la Policía Municipal de Madrid.

Seguidamente el Tribunal acuerda lo siguiente:

1.- La prueba e) consistente en la presentación de una memoria o proyecto profesional versará sobre: “El establecimiento de un dispositivo en un turno de trabajo para aumentar la sensación de seguridad de los vecinos para disminuir los hechos delictivos e infracciones administrativas en uno de los barrios de nuestra localidad”; y en la misma se deberán contemplar los siguientes aspectos:

Punto 1º

- Información y análisis de la situación.
- Preocupación Ciudadana.
- Normativa de aplicación.
- Directrices del Gobierno Municipal.

Punto 2º

- Objetivos:
 - Generales
 - Específicos

Punto 3º

- Planificación y descripción del operativo.
- Desarrollo del trabajo describiendo todas las peculiaridades del mismo.

Punto 4º

- Evaluación del resultado.
- Grado de satisfacción del dispositivo.

La extensión máxima de la memoria será de 20 folios, por una sola cara, con tipo de letra courier 12 e interlineado 1,50. Dicha memoria deberá ser presentada hasta el 25 de noviembre de 2009, inclusive, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento y deberá ser defendida oralmente ante el Tribunal por el o la aspirante durante un tiempo máximo de 20 minutos. Se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos y experiencia profesional.

2.- Citar a los aspirantes a la realización de las Pruebas Físicas el día 20 a las 12 horas en el Polideportivo Juan de la Cierva, y posteriormente a las 13,30 horas en la Piscina de Getafe Norte , debiendo ir provistos de bañador y gorro de baño; así como de Certificado Médico en vigor.

3.- Nombrar asesores del Tribunal para la realización de las Pruebas Físicas a los siguientes Técnicos de Deportes:

- Dolores Lozano Bermúdez.
- Pilar Blázquez Peña.
- Germán Sánchez Ramírez.
- Carlos Amores Hoyo.
- José Enrique León Santos.
- Esteban Muñoz Agudo.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por terminado el acto siendo las trece horas y cincuenta minutos del mencionado día en el lugar arriba indicado, extendiéndose la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

